

The Nation in the Census: Hispanic Identity and Race in the United States

Abstract:

In the beginning are the censuses. The people of Israel are constituted in the desert when they receive the tablets of the law. Immediately thereafter, in the first chapter of the book of Numbers, they receive the divine command to take a census. Rome took its first census at the beginning of the city's history, during the brief monarchic period. The first Spanish census is that of Alonso de Quintanilla in 1482, in the time of the Catholic Monarchs; at the birth of the modern state. In the United States the first article of its constitution establishes the obligation to census the population every 10 years. Each census counts what matters. Analysing the history of the census in the United States, two singular aspects are discovered:

1.- The interest, from the beginning in 1790, in knowing the distribution of the population by race. Race in the U.S. census is a rigid category. On very few occasions has mixed races been taken into account.

2.- Since 1970, the census has measured one and only one cultural identity, Hispanic, and then asks about race. The U.S. Census Bureau recognizes that a Hispanic can be of any race.

Keywords:

Census, race, ethnicity, Hispanic identity, U.S. Census Bureau, Latinos in the United States.

Cómo citar este documento:

GONZÁLEZ MARTÍN, Andrés. *La nación en los censos: identidad hispana y raza en los Estados Unidos*. Documento de Análisis IEEE 09/2022.

https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2022/DIEEEA09_2022_ANDGON_Censos.pdf y/o [enlace bie³](#) (consultado día/mes/año)

La importancia de un censo

El censo de la población es una potestad del poder que ejerce como consecuencia de una necesidad de conocer. Donde encontramos un censo de población, por muy antiguo e incompleto que sea, hay un poder que dispone de una organización que obedece, pero no solo. El censo requiere un interés por calcular y del cálculo nace una estimación del valor de los recursos.

El censo más antiguo posiblemente se remonte al imperio babilónico, 4000 años antes de Cristo. En el Museo Británico, se conservan algunas piezas de arcilla con las anotaciones de este antiguo primer censo, que se utilizaba para calcular los alimentos necesarios para la población¹.

En el Pentateuco, el Libro de los Números relata el largo viaje de 38 años del pueblo de la primera alianza por el Sinaí hasta la Tierra Prometida. El pueblo de Dios, tras ser liberado de Egipto, pensó que había alcanzado la libertad de decidir por sí mismo. El viaje por el desierto durante tantos años fue la fórmula establecida por el Altísimo para, pedagógicamente, grabar en la memoria de Israel la necesidad de someterse a la ley divina. Es el Señor de los Ejércitos quien fija los tiempos y las formas porque solo él es santo y solo él concede sabiduría.

En el Libro del Éxodo, después de recibir las tablas de la ley el pueblo de Dios se constituye. En ese momento, una vez que el pueblo de Israel ha sellado su alianza con Dios aceptando su ley, en el día primero del mes segundo, en el segundo año de su salida de la tierra de Egipto, Dios habló a Moisés para ordenarle que hiciera un censo². Es el comienzo del Libro de los Números, que toma su nombre precisamente de la cantidad de cifras que aparecen en su primer capítulo. Los números son el contar al pueblo según el mandato divino³.

¹ Disponible en: <https://www.ons.gov.uk/census/2011census/howourcensusworks/aboutcensuses/censushistory/censustakingintheancientworld>

² «Tomad el censo de toda la congregación de los hijos de Israel por sus familias, por las casas de sus padres, con la cuenta de los nombres, todos los varones por sus cabezas. De veinte años arriba, todos los que pueden salir a la guerra en Israel, los contaréis tú y Aarón por sus ejércitos». (Números 1:1-3)

³ El censo se hace por tribus, las 12 tribus de Israel; de Rubén, 46.500; de Simeón, 59.300; de Gad, 45.650; de Judá, 74.600; de Isacar, 54.400; de Zabulón, 57.400; de Efraín, 40.500; de Manasés, 32.200; de Benjamín, 35.400; de Dan, 62.700; de Aser, 41.500; de Neftalí, 53.400. En total, los inscritos fueron 603.550 (Nm 1,46), una cifra enorme para un grupo de personas que vagaban por el desierto. La cifra es exactamente la misma que se mencionaba en el libro del Éxodo cuando se hablaba de las aportaciones presentadas con motivo de la construcción del santuario (Éx 38,26).

Más adelante, en el capítulo 26 del Libro de los Números, el Altísimo pide de nuevo a Moisés y Aarón que hagan un censo de los hijos de Israel. Entre todos los contados no había ninguno que hubiese sido contado la primera vez.

El nuevo censo prueba la necesaria depuración del desierto, ni siquiera Moisés y Aarón entrarían en la Tierra Prometida. A diferencia de la generación del primer censo, la generación del segundo, nacida en el desierto, nunca se reveló contra Dios por las penalidades del viaje. En el desierto muere una generación de esclavos y nace una generación de soldados que conquistará, por la intervención divina a su favor, lo prometido. Pero la conquista es otro Libro, el de Josué.

En Roma, el censo era acto preparatorio para examinar y enjuiciar la fuerza de su ejército, la recaudación de la hacienda y constituir el cuerpo de electores. Por tanto, fue considerado, y con razón, como un atributo originario de la magistratura suprema, que debía ser protegido por la ley y ejercido por la autoridad. Los censores eran una magistratura colegiada romana encargada fundamentalmente de realizar el censo. Los historiadores creen que fue el rey Servio Tulio en el siglo VI a. C., quien realizó el primer censo de Roma para conocer el número de ciudadanos que podía movilizar para la guerra.

Los censos romanos se realizaban periódicamente cada cinco años. Cada hombre debía reunir a su familia y regresar a su lugar de nacimiento para ser contado. Inicialmente, la función principal fue el registro de los ciudadanos romanos, pero con el tiempo también el control de la población para establecer los impuestos. El censo comenzaba con la aprobación de la ley que lo autorizaba, *lex censui censando*, en la que se indicaba la forma y los criterios de aplicación⁴.

Cesar Augusto, como emperador, ordenó realizar los censos provinciales con la finalidad de establecer tributos directos e indirectos. Los censos provinciales no pretenden conocer el número de ciudadanos romanos y, por lo tanto, la capacidad de movilización militar. Estos censos eran de población no de ciudadanía y no se realizaron simultáneamente en todas las provincias del imperio⁵. Fue precisamente la orden de

⁴ CAÑAS NAVARRO, Pedro (2005) "Aspectos jurídicos del censo romano", *UNED*. Boletín de la Facultad de Derecho, núm. 26, 2005. Disponible en: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:BFD-2005-26-58994FF6&dsID=PDF>

⁵ *Ibidem*.

censar del César el motivo por el que José, el esposo de la Virgen María, se traslada a Belén de Judá, donde dará a luz a Jesucristo para que se cumpliese la escritura⁶.

Brevemente, hemos podido asomarnos a la relevancia que, desde antiguo, han tenido los censos. Siendo todos un contar, no siempre cuentan lo mismo. El interés puede estar relacionado con las necesidades de acumulación de grano, con el cálculo de la fuerza militar, con la recaudación de impuestos, con la identificación del cuerpo electoral, con la voluntad de Dios de hablar a su pueblo o con otras muchas funciones.

Los censos han mejorado mucho y casi todo lo que puede contarse se cuenta. Además, la matemática aplicada es un instrumento de gran valor para facilitar la estimación y para inferir los indicadores que no pueden contarse directamente. El potencial de los cálculos por programas asociados a los ordenadores nos permite tratar más datos para medir más fenómenos. En cualquier caso, solo se mide lo que importa. Un censo nos ayuda al descubrir que es lo que se cuenta y lo que se cuenta es lo que interesa.

El censo y el origen de la nación

El primer censo de Israel se produce poco después de que Dios entregase las tablas de la ley al pueblo. La ley de Dios es quien constituye al pueblo elegido y, una vez constituido, es cuando se cuenta. El primer censo romano se produce al comienzo de su historia durante la monarquía.

En España, el primer censo es el de Alonso de Quintanilla, o censo de 1482, según la fecha que le asignó Tomás González al dar la primera noticia de él en 1829. El único documento que acredita la existencia del censo de Quintanilla es un breve apunte de cuatro folios conservado en el Archivo de Simancas, el llamado Apuntamiento de Quintanilla, escrito de su puño y letra y sin fecha.

Alonso de Quintanilla es un personaje histórico poco conocido pero muy próximo a la reina Isabel I de Castilla y después de su matrimonio con Fernando de Aragón a los Reyes Católicos. Quintanilla fue contador mayor y miembro del consejo real, escribano

⁶ «Sucedió que por aquellos días salió un edicto de César Augusto ordenando que se empadronase todo el mundo. Este primer empadronamiento tuvo lugar siendo gobernador de Siria Cirino. Iban todos a empadronarse, cada uno a su ciudad. Subió también José desde Galilea, de la ciudad de Nazaret, a Judea, a la ciudad de David, que se llama Belén, por ser él de la casa y familia de David, para empadronarse con María, su esposa, que estaba encinta. Y sucedió que, mientras ellos estaban allí, se le cumplieron los días del alumbramiento, y dio a luz a su hijo primogénito». (Lucas 2: 1-7)

mayor de privilegios y confirmaciones, alcalde mayor del adelantamiento de Castilla y ejecutor de cuentas contra los morosos en el pago de tributos. Entre sus logros, merece ser destacada la fundación de la santa hermandad, el antecedente de la Guardia Civil, la constitución de la Casa de la Moneda de Medina del Campo, la financiación de importantes empresas reales como la conquista de Canarias y los viajes de Colón⁷.

No es casualidad que precisamente en aquel momento se pusiera en marcha el primer censo. El matrimonio de los dos reyes fue el comienzo del gran proyecto de las Españas. Todo gran proyecto requiere de cuentas. El censo estaba destinado a descubrir la cantidad de población en edad militar que había en el reino de Castilla. La cifra que descubre Quintanilla es una estimación de unos 500 000 hombres. Entendiendo que por cada soldado potencial podría haber cinco habitantes, se ha venido considerando que la población del reino de Castilla alcanzaría los siete millones y medio de personas en aquella época⁸.

La Constitución española de 1978 da por hecho que existe un censo electoral. Los constituyentes no consideraron necesario imponer por mandato la obligación de censar a los votantes. Sin embargo, la constitución de los Estados Unidos, mucho más antigua⁹, determina, en su primer artículo, la obligación de realizar un censo de población cada diez años para poder conocer con exactitud el número de representantes legislativos de cada estado y la distribución de impuestos¹⁰.

El artículo primero de la Constitución estadounidense establece lo que se debe contar y su periodicidad decenal. Solo incluirá a las personas libres y se excluirá a los indios americanos. Por tanto, ni los esclavos negros ni los indios son considerados ciudadanos en el primer artículo de la constitución de la primera democracia del mundo. Con el paso del tiempo, tendría que pasar casi siglo y medio, negros e indios comenzarían a ser

⁷ MORALES MUÑOZ, Dolores Carmen. "Alonso de Quintanilla, un asturiano en la corte de los Reyes Católicos", *Prensa y Ediciones Iberoamericanas*, Madrid, 1993.

⁸ GONZÁLEZ, Tomás. "Censo de la población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla". *MAXTOR*, Valladolid, 2009.

⁹ Ratificada el 21 junio de 1788.

¹⁰ «Representatives and direct Taxes shall be apportioned among the several States which may be included within this Union, according to their respective Numbers, which shall be determined by adding to the whole Number of free Persons, including those bound to Service for a Term of Years, and excluding Indians not taxed, three fifths of all other Persons. The actual Enumeration shall be made within three Years after the first Meeting of the Congress of the United States, and within every subsequent Term of ten Years, in such Manner as they shall by Law direct. The Number of Representatives shall not exceed one for every thirty Thousand, but each State shall have at Least one Representative...» Artículo primero, punto segundo de la constitución de los Estados Unidos de América.

contados como ciudadanos norteamericanos y, por tanto, progresivamente se reconocería su derecho a voto. Todavía hoy la población de Puerto Rico, estado libre asociado de los Estados Unidos, no puede votar en las elecciones presidenciales si su residencia está en la isla.

El primer censo de los Estados Unidos se celebró en 1790. Sin embargo, los datos de los primeros censos hasta llegar a 1890 no están disponibles en la página oficial del censo estadounidense. Los censos que no están a disposición del público se presentan acompañados con un texto en inglés que informa de que los volúmenes censales de esos años no forman parte de la colección digital. Seguidamente, los interesados en disponer de los datos no publicados pueden leer una nota que les invita a ponerse en contacto con la Biblioteca Federal Depositaria local.

Puede parecer curioso este hecho. No todos los censos están digitalizados. La propia oficina del censo estadounidense lo explica diciendo que «los informes censales del pasado contienen algunos términos que los lectores de hoy pueden considerar obsoletos e inapropiados»¹¹. Podríamos pensar que esta indicación aparece hasta 1890, que es el año censal que aporta datos por primera vez. No es así, la nota sobre la falta de adecuación de los términos del censo al lenguaje que hoy entendemos correcto llega hasta el ciclo de 1960.

La población de indios americanos del territorio indio o de las reservas no se incluyó en el recuento de la población hasta 1890. Por supuesto, los indios que vivían fuera de los territorios que tenían asignados no existían. En el año 2018, los indios de Dakota del Norte recurrieron la ley del estado que les exige tener una dirección válida para votar. Esta disposición imposibilita el ejercicio del derecho a un importante grupo de esta población. La reclamación india fue rechazada por la corte suprema. Aproximadamente el 18 por ciento de los indios de Dakota del Norte no tienen una identificación válida de su residencia¹². La población de raza negra obtuvo el derecho de ciudadanía en 1868. Sin embargo, los indios americanos tendrían que esperar hasta 1924. Los navajos, la

¹¹ «A Note on Language. Census statistics date back to 1790 and reflect the growth and change of the United States. Past census reports contain some terms that today's readers may consider obsolete and inappropriate. As part of our goal to be open and transparent with the public, we are improving access to all Census Bureau original publications and statistics, which serve as a guide to the nation's history».

Disponible en: <https://www.census.gov/library/publications/1961/dec/our-growing-population.html>

¹² Disponible en: <https://www.telesurtv.net/news/ley-impide-derecho-voto-indigenas-dakota-norte-estados-unidos-20181103-0024.html>

nación india más numerosa de los Estados Unidos, no pudieron votar hasta 1962, cuando el estado de Utah reconoció su derecho¹³.

La Ley de Derecho al Voto de 1965, impulsada por el presidente Johnson, prohibió las prácticas discriminatorias para el ejercicio del derecho al sufragio de los negros en los Estados Unidos. Después de casi 100 años de la aprobación de la Decimoquinta Enmienda de la Constitución, que prohibía la discriminación en el ejercicio del derecho al voto por cuestiones de raza, seguían existiendo legislaciones estatales que exigían pruebas de alfabetización, el pago de algún impuesto, la identificación de un domicilio fijo u otro tipo de condiciones que limitaba la posibilidad del ejercicio del derecho a participación política a una parte importante de la población, fundamentalmente negra pero no solo. La ley del 1965 ha sido modificada cuatro veces, lo que de alguna manera invita a pensar que siguen existiendo problemas con el ejercicio de un derecho fundamental en una democracia. Las últimas modificaciones de la ley son de 2006.

Cuatro siglos antes de que los indios en los Estados Unidos fuesen reconocidos como ciudadanos, en 1512, el rey Fernando aprobó las leyes de Burgos, que reconocían a los indios su condición de hombres libres y titulares de derechos, como el de la libertad y la propiedad. Las leyes de Burgos tuvieron un carácter transcendental por su novedad. Hasta ese momento no se había reconocido en ningún texto ni se había polemizado acerca de lo que ahora llamamos derechos humanos y tampoco se había regulado hasta entonces leyes sobre los pueblos conquistados sin civilizar. Los indios convertidos al catolicismo adquirirían la condición de súbdito del rey, como cualquier otro europeo.

La primera conclusión de esta revisión de los datos ofrecidos por la oficina del censo estadounidense es que los términos utilizados en el pasado, no tan lejano, resultan hoy del todo inaceptables por lo que entendemos corrección política.

La segunda cuestión que podemos descubrir es el tiempo de evolución que necesito la primera república democrática para reconocer la ciudadanía y después el derecho al voto a los habitantes de su territorio que no fuesen de raza blanca.

¹³ Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/internacional/elecciones-eeuu-2020/20201030/4972365649/nativos-elecciones-eeuu-discriminacion-donald-trump.html>

La raza en los censos estadounidenses

La ley del censo de 1790 la firmaron el presidente George Washington, el vicepresidente John Adams y el presidente de la Cámara Frederick Muhlenberg. Sin estar establecido en la Constitución, el primer censo también contó a los esclavos, pero no a la población de las naciones indias. El proceso se celebró en los trece primeros estados y en los entonces distritos de Kentucky, Maine, Vermont y Tennessee¹⁴. La razón por la que se decidió contar a los esclavos es políticamente importante. La convención que redactó la Constitución estadounidense tuvo que buscar la mejor forma de equilibrar la representación de los distintos estados de la unión en el Congreso y la forma de repartir los impuestos federales.

Los estados más pequeños no aceptaban una representación proporcional porque supondría poner en peligro sus libertades y leyes. La igualdad de representantes por cada estado no era aceptada por los de mayor población, al entender que sus mayores impuestos estarían financiando a los más pequeños. El resultado fue un compromiso que creaba un Congreso bicameral, con una Cámara de Representantes, en la que los miembros se determinaban en función de la población de los estados, y un Senado, en el que cada estado tenía dos escaños independientemente de su población.

El censo era, por lo tanto, muy importante y lo que se contaba también. Los estados del sur defendían que los esclavos, sin tener derecho alguno, debían ser contados como población para establecer la representación de cada entidad estatal de la federación. Por supuesto, la única razón para defender una posición tan contradictoria respondía al interés de los propios estados del sur por incrementar su peso en la Cámara de Representantes. Los estados del norte se opusieron y defendieron la necesidad de llegar a un acuerdo equilibrado.

En la Convención Constitucional de 1787, la esclavitud había sido una cuestión controvertida. Los constituyentes que se oponían a la esclavitud consideraron que era prioritario el mantenimiento de la unidad de la nueva república. Para afrontar la representación en el Congreso, se llegó al «compromiso de los tres quintos»¹⁵, que

¹⁴ Disponible en: https://www.census.gov/history/www/through_the_decades/overview/1790.html

¹⁵ *Three-Fifths Compromise*, acuerdo de compromiso entre los delegados de los estados del norte y del sur en la convención constitucional de los Estados Unidos (1787) «Los representantes y los impuestos directos se repartirán entre los diversos Estados que puedan incluirse dentro de esta Unión, de acuerdo con sus respectivos números, que se determinarán sumando al número total de personas libres, incluidas las vinculadas al servicio por un período de años, y excluyendo a los indios no gravados, tres quintas

suponía contar a un esclavo negro como tres quintos de una persona libre¹⁶. El criterio se mantendría hasta la aprobación de la decimocuarta enmienda, después de la guerra civil¹⁷.

La siguiente estimación, presentada a continuación, constituyó la base de la tabla utilizada en la convención constitucional de los Estados Unidos, en 1787, para determinar provisionalmente la representación de cada estado en el Congreso, en espera de una enumeración real proporcionada por el censo.

New Hampshire		102 000
Massachusetts		360 000
Rhode Island		58 000
Connecticut		202 000
Nueva York		238 000
New Jersey		138 000
Pennsylvania		360 000
Delaware		37 000
Maryland	Incluyendo 3/5 de 80 000 negros	218 000
Virginia	Incluyendo 3/5 de 280 000 negros	420 000
Carolina del Norte	Incluyendo 3/5 de 60 000 negros	200 000
Carolina del Sur	Incluyendo 3/5 de 80 000 negros	150 000
Georgia	Incluyendo 3/5 de 20 000 negros	90 000
TOTAL		2 573 000

Tabla 1. Censo de los 13 estados. Fuente. The history and growth of the United States census. Prepared for the senate committee of the census. Elaboración propia. Disponible en: <https://www.census.gov/history/pdf/wright-hunt.pdf>

partes de todas las demás personas». Disponible en: <https://www.britannica.com/topic/three-fifths-compromise>

¹⁶ «The Constitution required that each enslaved individual be counted as 60% of a person to determine population and electoral apportionment. Indians who did not pay taxes were excluded altogether». Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/10953811/>

¹⁷ «Se deberá designar representantes dentro de los diferentes estados de acuerdo con sus respectivos números, contando el número total de personas de cada estado, excluyendo a los indios que no paguen impuestos», Decimocuarta enmienda.

La población esclava mantuvo un crecimiento decenal medio superior al 25%, alcanzando un máximo en el censo de 1860 con casi cuatro millones de esclavos frente a medio millón de negros libres. Desde entonces, en el censo se contabilizaba en un solo bloque a toda la población negra. La esclavitud marcó una forma de entender la raza en los Estados Unidos porque desde el principio se asimiló esclavo con negro, especialmente en los estados del sur.

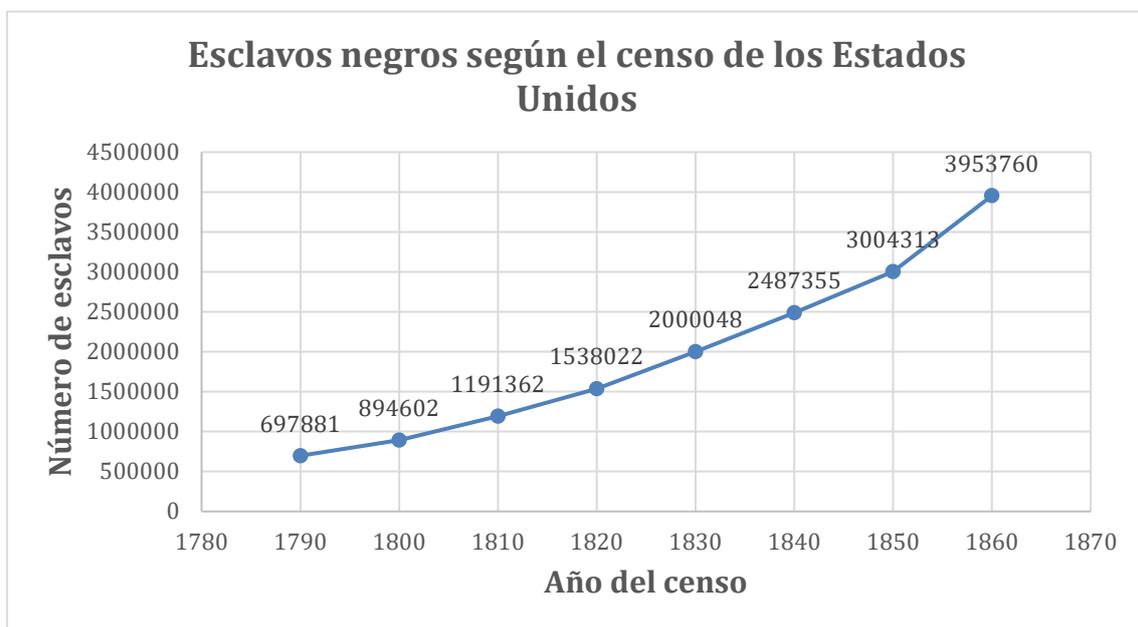


Tabla 2. Esclavos negros según el censo de los Estados Unidos. Fuente. "Historical Statistics of the United States, colonial times to 1970", *Bureau of the census*, p. 14. Elaboración propia. Disponible en:

<https://www.census.gov/history/pdf/histstats-colonial-1970.pdf>

Desde 1850, empezó también a registrarse a la población por su raza. Las categorías eran blanco, negro, mulato, cuarterón y chino. Más adelante se incluyó ochavón, japonés y filipino. En las primeras décadas del siglo XX, aunque pueda resultar extraño, se eliminaron las categorías mixtas del censo y se impuso el criterio conocido como *one-drop rule*¹⁸. Incluso antes de la guerra civil y hasta 1930, la identidad racial de una persona con algún antepasado negro dependía de su apariencia y de sus antepasados. Las personas de raza mixta eran consideradas legalmente blancas si, pareciendo

¹⁸ La regla de una gota es un término histórico en los Estados Unidos para la clasificación social de las personas con alguna ascendencia de razas no blanca.

blancos, tenían menos de un octavo o menos de un cuarto de sangre negra, la mayor o menor exigencia dependía de los estados¹⁹. En 1930, las presiones de los legisladores del sur obligaron a la oficina del censo a prescindir de las categorías de raza mixta. Los mestizos dejaron de existir en los Estados Unidos.

La *one-drop rule* establecía un criterio absolutamente restrictivo, sosteniendo que cualquier persona con un solo ancestro negro, una sola gota de sangre negra, se considera negra, independientemente de su apariencia. El criterio de aplicación para ordenar la raza sería de hipodescendencia, de tal manera que en un matrimonio mixto su descendencia se identifica con la etnia socialmente menos favorecida²⁰. Tanto los afroamericanos como los blancos han aceptado en gran medida este sistema de clasificación racial. Por lo tanto, la mayoría de las personas con ascendencia afroamericana tienen una fuerte presión social para identificarse como negros. En el caso de elegir otra opción, probablemente recibirían poco apoyo social y de su comunidad.

Para los estadounidenses, hijos de matrimonios mixtos o con antepasados de distintas razas, su identidad la asigna la sociedad. La identidad racial y étnica es en gran medida una construcción social para las personas que tienen características diferentes en el color de la piel, el acento del idioma, sus apellidos, sus preferencias culturales, sus gustos, etc.

En Puerto Rico, los primeros investigadores norteamericanos descubrieron un modelo de estructura racial diferente y opuesto al de los Estados Unidos. Durante la década de los cuarenta, distintos académicos estadounidenses demostraron que las categorías raciales y la forma de entender la identidad racial eran completamente distintas en la isla. La conclusión general de estos estudios era que la historia y la cultura de la isla promovían la integración racial, en lugar de la segregación, como en Estados Unidos y Sudáfrica²¹.

Diferentes estudios coincidían en destacar que los puertorriqueños de diferentes colores se mezclaban libremente en las actividades públicas y que muchos se casaban sin

¹⁹ Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK25522/>

²⁰ La hipodescendencia establece que una persona de raza mixta se designa como de una sola raza. Este sistema no reconoce categorías de raza mixta o grados de mezcla racial. La descendencia de un matrimonio mixto se identifica con el grupo social más desfavorecido.

²¹ ROGLER, Charles. "The Morality of Race Mixing in Puerto Rico", *Social Forces*, Volume 25, 1946, pp. 77-81. Disponible en: <https://academic.oup.com/sf/article-abstract/25/1/77/1991894?redirectedFrom=fulltext>

distinción de color. Entonces, en los Estados Unidos esta facilidad de relación y mestizaje asombraba y desconcertaba a los antropólogos y sociólogos. Sin embargo, con el tiempo, los emigrantes de la isla a los Estados Unidos terminaron adoptando el modelo de estructuración racial del país que les acogía. Las tensiones raciales graves que antes no existían comenzaron a emerger. La sociedad de acogida no estaba dispuesta a reconocer la flexibilidad en la relación social a la que estuvieron acostumbrados.

Todavía hoy, la mayoría de los estadounidenses tienen un esquema categórico rígido respecto a la raza. La población es blanca, negra, asiática, hispana, india americana. Esta percepción de razas persiste, aunque casi todos los investigadores sean conscientes del mestizaje. La prohibición de matrimonios mixtos en los Estados Unidos en gran parte del territorio hasta 1967 puede estar relacionada con la forma de entender la diversidad racial²².

En 2000, aparece un importante cambio en el cuestionario del censo que permite elegir más de una categoría racial. El objetivo era crear un espacio para las personas mestizas. Desde 1996, la oficina del censo de Estados Unidos realizó varios ensayos para evaluar el impacto del cambio a la hora de recoger los datos para el recuento de los grupos raciales. La principal conclusión de las encuestas previas fue que permitir a los individuos elegir más de un grupo racial tenía muy poco impacto en los resultados. Las estimaciones de las encuestas predecían que solo entre el 1 y el 2% de la población blanca y negra se identificaría con más de una raza. Las predicciones fueron acertadas. En el Censo 2000, el 97,6% de la población estadounidense declaró pertenecer a una sola raza²³.

Es importante tener en cuenta que el censo del año 2000, al preguntar por la raza, no exige cumplir con ninguna pauta que tenga que ver con los antepasados de la persona²⁴. Cada estadounidense elige por sí mismo la raza con la que se identifica. Sin embargo, los resultados indican que la inmensa mayoría sigue eligiendo solo una categoría. Una

²² La corte suprema de los Estados Unidos en 1967 sentenció que la prohibición de matrimonios mixtos era anticonstitucional, en ese momento todavía 16 estados de la unión prohibían los matrimonios mixtos entre personas de diferente raza.

²³ HIRSCHMAN C, ALBA R, FARLEY R. "The meaning and measurement of race in the U.S. Census: Glimpses into the future", *Demography*, agosto, Volumen 37, 2000, pp. 381-394. «Del 2,4%, o 6,8 millones, que declararon más de una raza, el 32% declararon ser blancos y de "alguna otra raza", el 16% declararon ser blancos y nativos americanos/de Alaska, el 13% declararon ser blancos y asiáticos, y el 11% declararon ser blancos y negros o afroamericanos». Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/10953811/>

²⁴ «For the first time in Census 2000, individuals were presented with the option to selfidentify with more than one race and this continued with the 2010 Census, as prescribed by OMB». Disponible en: <https://www.census.gov/content/dam/Census/library/publications/2011/dec/c2010br-02.pdf>

convivencia de siglos no invita a pensar que el número de personas de raza mixta apenas supere el 2%. En el caso de que aceptásemos por buenos los datos, tendríamos que pensar que han existido barreras explícitas o implícitas durante demasiado tiempo para impedir la mezcla de sangre. Aunque es posible que la percepción social siga influyendo tanto como para que una persona mestiza siga identificándose con la raza socialmente más desfavorecida.

Los hispanos, latinos y españoles en el censo de Estados Unidos

En 1930, el censo creó una casilla para identificar a los mejicanos, pero la comunidad mejicano-americana logró que desapareciera diez años después por considerar que todos los mejicanos debían seguir siendo registrados como blancos. La comunidad mejicana no quería verse afectada por una segregación de raza, aunque muchos de ellos no fueran blancos.

En 1970, el cuestionario del censo fue el primero en incluir una pregunta específica para identificar el origen hispano, aunque solo se planteó a una muestra del 5% de los hogares. Con anterioridad, en la década de los cincuenta y los sesenta, se recopilaban datos de los apellidos de origen español para conocer indirectamente el número de hispanos. En la década de los cuarenta, con la misma función, se identificó a las personas que declaraban el español como lengua materna²⁵.

Desde 1970, el origen hispano se conceptualiza como una forma peculiar respecto al resto. Ser hispano para el censo de los Estados Unidos es una identidad no una raza, por lo que posteriormente la muestra elegida podía optar por elegir entre mejicano, puertorriqueño, cubano, centroamericano, sudamericano o de origen español. El cambio que supuso la introducción de hispano como identidad ha tenido profundas implicaciones, permitiendo a algunos estadounidenses comprender mejor el mestizaje.

El origen hispano y la raza son en el censo de los Estados Unidos oficialmente clasificaciones independientes. La diferencia entre identidad cultural y raza solo se aplica a los hispanos. El censo estadounidense está diciendo que un hispano puede ser de cualquier raza, pero la realidad es más interesante. El hispano es el único grupo que, en los Estados Unidos, tiene el privilegio de ser de la raza que quiera.

²⁵ Disponible en: <https://www2.census.gov/library/publications/decennial/2000/briefs/c2kbr01-03sp.pdf>

Desde 1970 queda claro que el origen hispano puede considerarse como la herencia, la nacionalidad, el linaje o el país de nacimiento de la persona o de sus padres o antepasados antes de llegar a los Estados Unidos. Las personas que se identifican como hispanas, latinas o españolas pueden ser de cualquier raza y de cualquier país. La afirmación anterior es la traducción de lo que señala la oficina del censo²⁶. Podríamos decir que en los Estados Unidos los hispanos son de la raza que les da la gana o de ninguna.

Inicialmente, la Oficina del Censo no entendía por qué tantos hispanos, al preguntarles por su identidad racial, elegían la categoría de «otras». En el censo de 1990, más del 43% de los hispanos declararon pertenecer a una raza distinta a la blanca, negra, india americana o asiática²⁷. La existencia de un amplio y creciente segmento de la población estadounidense que se percibe a sí mismo étnicamente como hispano o latino, al tiempo que evita las principales denominaciones raciales aceptadas es un fenómeno políticamente explosivo²⁸.

La pregunta número cinco del censo de 2000 está destinada a diferenciar a la población hispana del resto de la población de los Estados Unidos. No es una novedad porque se venía aplicando desde hacía décadas esta cuestión. Mientras que en la pregunta seis se solicita que cada persona se autoidentifique por la raza, pudiendo elegir varias opciones; la posibilidad de elegir varias es una novedad que permite dar entrada a las razas mixtas en un censo hasta entonces centrado en una idea de pureza racial.

Con la intención de corregir el problema, en el censo de 2000 se incluyó la posibilidad de elegir varias razas. A continuación, se presentan las preguntas números cinco y seis del censo de 2000.

²⁶ «Hispanic origin can be viewed as the heritage, nationality, lineage, or country of birth of the person or the person's parents or ancestors before arriving in the United States. People who identify as Hispanic, Latino, or Spanish may be any race».

Disponible en: <https://www.census.gov/topics/population/hispanic-origin.html>

²⁷ CLYDE, Tucker; McKAY, Ruth; KOJETIN Brian y otros. "Testing Methods of Collecting Racial and Ethnic Information: Results of the Current Population Survey Supplement on Race and Ethnicity". Bureau of Labor Statistical Notes Número 40, Washington, 1996.

²⁸ DUNAY, Jorge. "Neither White nor Black: The Politics of Race and Ethnicity among Puerto Ricans on the Island and in the U.S. Mainland". Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad de Puerto Rico, San Juan, 2000.

Reproduction of Questions on Race and Hispanic Origin From Census 2000

NOTE: Please answer BOTH Questions 5 and 6

5. Is this person Spanish/ Hispanic/ Latino? Mark X

"No" box if not Spanish /Hispanic /Latino

Yes, Mexican, Mexican American, Chicano

Yes, Puerto Rican

Yes, Cuban

Yes, other Spanish /Hispanic /Latino — *Print group.*

6. What is this person's race? Mark X one or more races to indicate what this person considers himself/herself to be.

- White
- Black, African American, or Negro
- American Indian or Alaska Native.

Asian Indian

Japanese

Native Hawaiian

Chinese

Korean

Guamanian or Chamorro

Filipino

Vietnamese

Samoan

Other Asian — Print race.

Other Pacific Islander — Print race.

- Some other races

Fuente: <https://www2.census.gov/library/publications/decennial/2000/briefs/c2kbr01-01.pdf>

En el censo de 2010, se define lo que se entiende por hispano o latino. «Hispano o latino se refiere a una persona de origen cubano, mejicano, puertorriqueña, sudamericana o centroamericana u otra cultura u origen español, independientemente de la raza»²⁹. *People who identify their origin as Hispanic, Latino, or Spanish may be any race*³⁰.

También podríamos pensar que el interés por contabilizar solamente a una identidad cultural, la hispana, es consecuencia de una preocupación sentida como posible amenaza. Samuel Huntington, en su famoso libro *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*, consideraba que toda Iberoamérica constituía una civilización distinta de la occidental³¹.

²⁹ The OMB definition of Hispanic or Latino origin used in the 2010 Census "Hispanic or Latino" refers to a person of Cuban, Mexican, Puerto Rican, South or Central American, or other Spanish culture or origin regardless of race".

³⁰ OMB requires federal agencies to use a minimum of two ethnicities: Hispanic or Latino and Not Hispanic or Latino. People who identify their origin as Hispanic, Latino, or Spanish may be any race. Disponible en: <https://www.census.gov/content/dam/Census/library/publications/2011/dec/c2010br-02.pdf>

³¹ HUNTINGTON, Samuel. *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*, Ediciones Paidós, Barcelona, 2015.

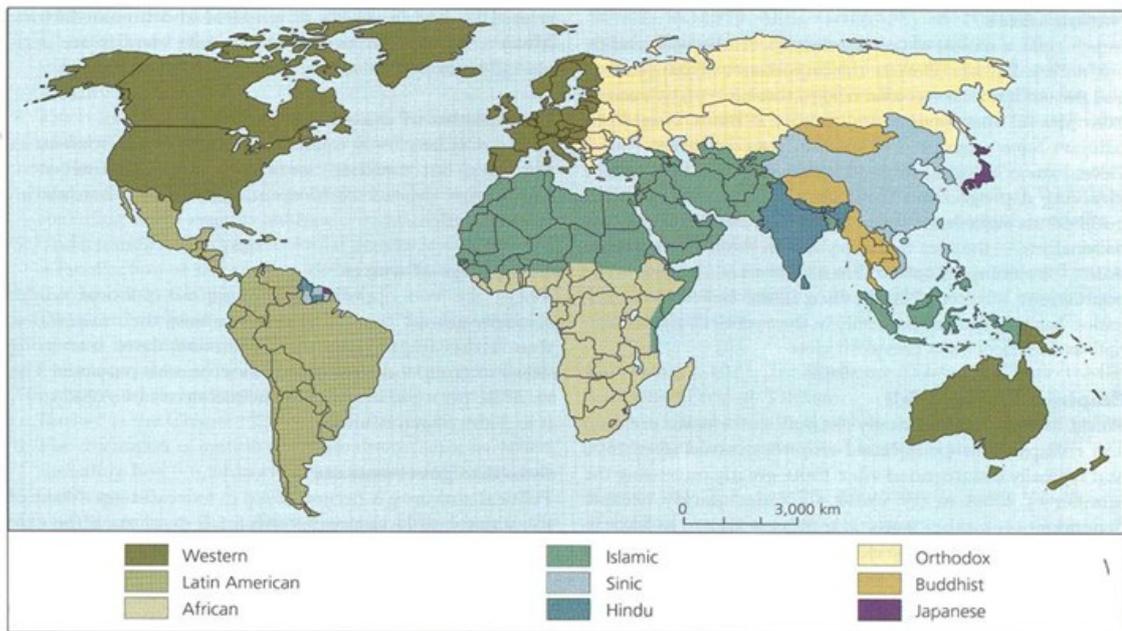


Figura 1. Mapa de la distribución geográfica según Huntington. Fuente. HUNTINGTON, Samuel. *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*.

En el mapa podemos ver la distribución geográfica de las diferentes civilizaciones según el criterio de Huntington. Considerar Iberoamérica como un espacio impropio a la civilización occidental es no conocer la historia y la realidad del continente americano, en el mejor de los casos. Alguien podría pensar que una persona con un alto nivel de formación, educación y relación con el mundo no puede ignorar la identidad occidental de Iberoamérica. En el caso de que lo hiciera, sería por algún tipo de resentimiento, sesgo, oscuro prejuicio o turbio interés.

Samuel Huntington entendía la creciente presencia hispana en los Estados Unidos como una grave amenaza. Expresaba con preocupación la incapacidad de la sociedad estadounidense de asimilar a los emigrantes hispanos, anticipando la fragmentación de la auténtica identidad de los Estados Unidos por la presión migratoria que procede de Iberoamérica. No pocos estadounidenses piensan que, en caso de no detenerse el proceso, con todo tipo de barreras y recurso, los hispanos terminarán provocando la descomposición de la identidad, la unidad y el poder de los Estados Unidos como nación heredera de una cultura anglosajona. Huntington, junto con otros compatriotas suyos, piensa que los hispanos no terminan de adoptar la forma de vida americana con el paso

del tiempo y las generaciones. La población hispana es refractaria al credo estadounidense³².

La preocupación por la pérdida de la identidad estadounidense se apoya en algunos hechos concretos. Muchos hispanos no aprenden el inglés, seguramente porque en muchos lugares del país no es necesario. Las convicciones religiosas de la población de origen iberoamericano se oponen a los valores disidentes del protestantismo. El imperio de la ley no se incorpora a sus códigos de conducta. Los derechos de los individuos se subordinan a la autoridad de familia, la iglesia católica y otros grupos de identidad. La responsabilidad personal se diluye y el impulso de mejorar para prosperar no es fuerte. La ética del trabajo se disuelve por la llegada de una inmigración que no acepta que la riqueza es un indicador de superioridad moral. Todos estos elementos y otros que podríamos resaltar, unidos al proceso de globalización, terminarán traducándose en una crisis de la identidad estadounidense y en una fractura cultural que amenaza la cohesión nacional. Al menos así lo entiende Huntington y no pocos norteamericanos WASP.³³

En la misma línea, Huntington escribió con anterioridad un artículo en *Foreign Policy* titulado "The Spanish Challenge", el desafío español. La crítica a la población de origen iberoamericano, especialmente mejicana, fue demoledora. Muchos vieron en su artículo una afrenta, provocando una amplia reacción en contra de la opinión del autor³⁴. Huntington seguía sosteniendo que los hispanos son una amenaza para los Estados Unidos, una amenaza tan peligrosa como para, con el tiempo, romper la nación³⁵.

Fueron muchos los iberoamericanos que sintieron que Huntington no sabía nada de la realidad cultural al sur del río Grande. Algunos llegaron a pensar que, conociendo lo suficientemente la calidad intelectual de Huntington, su oposición a una realidad indiscutible se debía sencillamente a algún tipo de prejuicio.

Homero Aridjis, poeta, novelista, activista ambiental, periodista y diplomático mejicano, embajador de Méjico en Holanda y Suiza, autor de más de 48 publicaciones traducidas a 15 idiomas, en una jugosa entrevista declaraba que él nunca había pensado que Méjico no fuera un país occidental. Calificaba las ideas de Huntington como completa estupidez.

³² HUNTINGTON, Samuel. *¿Quiénes somos? Los desafíos a la identidad nacional estadounidense*. Paidós, México, 2004.

³³ WASP es el acrónimo en inglés de «blanco, anglosajón y protestante».

³⁴ Disponible en: <http://www.revistascisan.unam.mx/Voces/pdfs/6705.pdf>

³⁵ HUNTINGTON, Samuel. "The Hispanic Challenge", *Foreign Policy*. 141, 2004. Disponible en: <https://foreignpolicy.com/2009/10/28/the-hispanic-challenge/>

El padre de Homero Aridjis era griego y su madre mejicana de origen español. Por lo tanto, Aridjis entiende perfectamente que el concepto de Occidente nace de la cultura grecolatina y no de la cultura anglosajona. Concluyendo que algunas veces los anglosajones se consideran los propietarios de la cultura occidental y que para ellos es muy difícil comprender el mestizaje³⁶.

Sin embargo, no solamente los anglosajones identifican a Iberoamérica como un espacio cultural diferente de Occidente. El indigenismo iberoamericano también aspira a desligarse de la identidad occidental de su cultura. Con la finalidad de preservar la identidad de los pueblos precolombinos, reniegan de la colonización española e incluso de las repúblicas que nacen después de la independencia.

Conclusiones

Todavía, de alguna manera, consciente o no, se sigue considerando en los Estados Unidos el mestizaje como un desorden, una escondida vergüenza y un problema. La situación pone en evidencia la dificultad, que tienen muchos norteamericanos, de escapar a una rígida taxonomía racial superada que, sin embargo, durante mucho tiempo ha estado vigente en los Estados Unidos.

El censo estadounidense se ha visto obligado a reconocer que los hispanos son un mundo diferente, donde la raza no se entiende de la misma forma. La raza en el mundo hispano no establece categorías cerradas por entender que el mestizaje tiene su espacio natural sin asociarlo a un error o a un pecado.

El término en inglés *melting pot* no podemos traducirlo como crisol de razas, sino en el mejor de los casos como crisol de culturas. Crisol de culturas que algunos norteamericanos entienden amenazado por la creciente relevancia de los hispanos en los Estados Unidos. En realidad muchos estadounidenses entienden que para formar parte de la nación es preciso asimilar la identidad WASP y su cultura, relato histórico, costumbres y pautas de comportamiento.

³⁶ "My father is a Greek and my mother a Mexican with Spanish roots. For me, my concept of the West is the Greco-Latin culture, not the Anglo-Saxon culture. Sometimes Anglo-Saxons feel that they are the owners of the Western culture. But you had, for example, living in the 16th century an emperor, Charles V, who was German and Spanish. That was "the West" at the time". Disponible en: <https://www.carnegiecouncil.org/studio/multimedia/20180605-samuel-huntington-ignored-latin-america-as-the-west-homero-aridjis>

La pregunta en el censo de los Estados Unidos sobre la identidad hispana anima a pensar que, al menos un grupo de estadounidenses, consideran que los hispanos no se encuentran integrados plenamente en la cultura del país.

Los grupos identitarios más polarizados de WASP en Estados Unidos y el radicalismo indigenista en el resto del continente niegan la identidad occidental de los iberoamericanos. Los dos grupos, cada uno con su cosmovisión, se imponen la obligación de rechazar la aportación cultural de España a las Américas, considerándola como un proyecto fallido de dominio cultural por parte de una minoría imperialista y explotadora.

¡Oh madre España! Acógeme en tus brazos
y, al compás de mi cántico sonoro,
renueva el nudo de los viejos lazos;
que un anillo de oro hecho pedazos
ya no es anillo... ¡pero siempre es oro!

Ofrenda a España de José Santos Chocano Gastañodi, poeta nacional del Perú.

*Andrés González Martín**
Teniente Coronel de Artillería
Analista del IEEE